

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601629
Denominación	Programa de Doctorado en Economía Digital: Impactos, Innovación y Emprendimiento por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016331 Facultad de Empresa Digital Tecnología y Derecho (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

DESFAVORABLE

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

La nueva denominación del programa de doctorado es Programa de Doctorado en Economía Digital: Impactos, Innovación y Emprendimiento. Se debe revisar el contenido de la memoria dado que sigue apareciendo el nombre del programa anterior en Economía Digital, Innovación y Emprendimiento por la Universidad Tecnológica Atlántico-

Código Seguro de Verificación: R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDBA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDBA	PÁGINA	1/9
			

Mediterráneo. La nueva denominación no queda suficientemente justificada ni se considera adecuada, según los contenidos del programa y sus líneas de investigación y proyectos de investigación asociados.

El programa se integra en la estrategia de I+D+i de la universidad y/o de otros organismos e instituciones.

Se aporta información sobre la colaboración con otras instituciones. Se aporta un enlace a tres cartas de intenciones de universidades extranjeras, no siendo suficiente este documento para garantizar el compromiso de las universidades solicitantes. No se puede descargar completamente el documento. Debe aclararse más la relación que tendría UTAMED con las otras instituciones que aportan profesorado al programa. Debe aclararse la colaboración del programa con otras universidades nacionales e internacionales.

La oferta de plazas es de 10 plazas el primer año y 10 el segundo. Se explica cómo se accederá a la modalidad a tiempo parcial (previa autorización de la Comisión académica del programa). Se proporciona información sobre los medios que permiten la comunicación entre el alumnado y el profesorado.

En cuanto a los recursos humanos, se indica un claustro compuesto por 24 profesores. Dado que el programa prevé un máximo de 10 plazas de nuevo ingreso, es difícil que todos estos profesores dirijan tesis doctorales, salvo que se recurra de forma generalizada a la codirección, que debería justificarse si se aplica como norma general. Es necesario revisar la coherencia entre el número de plazas y la cantidad de profesorado. Asimismo, debe aclararse cómo es posible que solo figure un profesor afiliado a UTAMED, ya que esto implicaría que el resto del profesorado realizaría tareas en universidades externas, como la tutela de tesis doctorales. Esto plantea dudas sobre las implicaciones del profesorado de otras instituciones que asume responsabilidades que, en principio, corresponderían a personal de UTAMED. Se aportan autorizaciones de algunos profesores si bien, son insuficientes al no ser institucionales.

Se incluye el enlace que muestra la normativa de permanencia que se aplica a este programa.

La propuesta se encuentra justificada en cuanto al contexto general en el que se enmarca el programa de doctorado. La creación de la Escuela de Doctorado está supeditada a la aprobación de los Programas de Doctorado. Se recoge una referencia a programas de doctorado nacionales e internacionales. En todo caso, no se hace una comparativa. Se hace un análisis sobre la previsión de demanda. Se aporta información sobre la propuesta con el sector científico. Sigue sin aportarse información acerca de numerosos aspectos que se consideran necesarios para valorar la pertinencia o no de este programa (falta en la justificación la bibliografía utilizada).

Se debe de aportar información acerca de la integración (o no) del programa en redes internacionales y/o a la firma de convenios con otras instituciones extranjeras. Si bien se menciona la participación de universidades extranjeras en el desarrollo del programa, como se ha mencionado anteriormente, se hace necesario aportar información adicional acerca de cómo se formaliza dicha participación, así como la integración (o no) del del programa en redes internacionales.

Además, la palabra "internacional" y sus derivados aparecen de forma reiterada en la memoria, lo cual sugiere una intención de proyectar una imagen de internacionalización del programa de doctorado. Aunque en algunos apartados se menciona la promoción de la movilidad o la incorporación de profesorado de otros países, no se observa una colaboración concreta y estructurada con instituciones fuera de España que realmente favorezca esta internacionalización. Para que esta dimensión internacional esté claramente justificada, es importante incluir detalles específicos sobre acuerdos o convenios de colaboración con universidades extranjeras instituciones académicas que participen activamente en el programa. Esto podría incluir, por ejemplo, programas de intercambio, proyectos de investigación conjuntos, codirección de tesis, entre otras. La presencia de estos acuerdos proporcionaría un respaldo real a la internacionalización que se menciona repetidamente en el documento.

Código Seguro de Verificación:R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDBA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDBA	PÁGINA	2/9
			

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe revisar la denominación del programa o bien los bloques temáticos, el nombre actual del programa no se justifica adecuadamente ni al contenido ni a las líneas y proyectos de investigación. Se deben corregir el nuevo nombre del programa en el contenido de la memoria.
- Se debe aportar información acerca de las colaboraciones del programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales e internacionales aportando los convenios.
- Se debe revisar la coherencia entre el número de plazas y la cantidad de profesorado. Asimismo, debe aclararse cómo es posible que solo figure un profesor afiliado a UTAMED, ya que esto implicaría que el resto del profesorado realizaría tareas en universidades externas, como la tutela de tesis doctorales.
- Se debe aportar un enlace a una dirección web donde poder valorar: - El Comité de Dirección, sus funciones relativas a la organización y gestión de esta, el reglamento de régimen interno y el código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela, que deberán suscribir todas las personas integrantes.
- Se debe justificar la participación de las universidades extranjeras en el programa que justifican su internacionalización.
- Se debe de aportar información acerca de la integración (o no) del programa en redes internacionales y/o a la firma de convenios con otras instituciones extranjeras.
- Con relación a la justificación del programa en su contexto, se deben revisar aspectos relacionados con referencias y bibliografía, la justificación académica y profesional del Programa, la incorporación de temas prioritarios así como la integración en UTAMED y el beneficio regional. Además, la creación de la Escuela de Doctorado se menciona como dependiente de la aceptación de ambos programas de doctorado propuestos.

2. Competencias

Se proponen 7 competencias básicas, 6 capacidades y destrezas personales y 25 competencias catalogadas como otras competencias. Todas ellas parecen redactadas de forma clara. Aparecen ordenadas pero sería deseable corregir las erratas que siguen apareciendo (por ejemplo, COM01 aparece HD11, en lugar de COM02). Se han incluido nuevas competencias en el apartado "otras competencias".

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda, corregir erratas en el apartado de competencias y no mezclar las habilidades con las otras competencias.

3. Acceso y Admisión

Se establecen los mecanismos de información previa a la matriculación. Se indica que la difusión se hará a través de una web diseñada al efecto pero no se identifican los órganos o unidades responsables de realizarlas.

El link que se proporciona al inicio del apartado de sistemas de información previo (<http://www.utamed.es/documentos/guiabuensaspracticas.pdf>) proporciona información sobre la normativa.

Se ha incluido información sobre el perfil de ingreso recomendado y establecido los complementos de formación para los alumnos que no se adaptan a ese perfil.

Se definen con claridad los requisitos de acceso en base a lo establecido en la legislación vigente, así como a los requisitos establecidos por la UTAMED para el programa de doctorado.

Código Seguro de Verificación: R2U2TS7FBTYN MUKQKR8JZX S93WLD B A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYN MUKQKR8JZX S93WLD B A	PÁGINA	3/9
			

Se contempla la realización de estudios a tiempo parcial, indicándose los criterios o procedimientos de admisión para este tipo de doctorandos. Pero no se indica las condiciones bajo las cuales se puede cambiar de modalidad.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se deben indicar los órganos o unidades responsables de la información previa.
- Se deben definir con claridad las condiciones bajo las cuales, en su caso, los doctorandos pueden cambiar de modalidad.

4. Actividades formativas

Las actividades formativas se definen claramente, y se adaptan a los objetivos del programa de doctorado. Se describe también su planificación temporal y el procedimiento de control. Se incluye información sobre la modalidad de enseñanza.

El programa contempla la posibilidad de la dedicación a tiempo parcial, se ha incluido información sobre la adaptación de la planificación temporal de las actividades formativas a esta modalidad.

Se aclara el papel de las publicaciones en la evaluación de las actividades formativas y el depósito de la tesis doctoral pero no se han recogido en la memoria. Se recomienda aclarar si se necesita publicar uno o más artículos. La publicación sigue apareciendo como forma de evaluación de los seminarios.

Se definen acciones de movilidad dentro de cada actividad formativa, se ofrece información sobre los mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de dichas actividades. En la definición de las acciones de movilidad, se considera la dedicación del doctorando.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe trasladar a la memoria el papel de las publicaciones en la evaluación de las actividades formativas y el depósito de la tesis doctoral.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda aclarar si se necesita publicar uno o más artículos. La publicación sigue apareciendo como forma de evaluación de los seminarios.

5. Organización del programa

Las actividades previstas por el programa de doctorado para fomentar la dirección de tesis doctorales son adecuadas.

El programa de doctorado cuenta con una guía de buenas prácticas publicada para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

Se indica que se posibilitará la codirección de tesis doctorales y se incluyen los requisitos para ser llevadas a cabo.

La Universidad prevé la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, pero la información incluida es muy escueta y necesita mayor aclaración. Al no haber convenios firmados, las medidas se consideran insuficientes.

Código Seguro de Verificación:R2U2TS7FBTYN MukQKR8JZX S93W LDBA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYN MukQKR8JZX S93W LDBA	PÁGINA	4/9
			

Se describe adecuadamente el procedimiento utilizado por la Comisión Académica, responsable del programa de doctorado, para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando, así como para el seguimiento del trabajo llevado a cabo.

Se especifica el procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando a través del RIA y la certificación de sus datos. Dichos datos se revisarán por los directores de tesis y la Comisión Académica.

Se especifica el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación.

La memoria incluye la realización de estancias en centros de investigación y colaboraciones internacionales por parte de los doctorandos, las cotutelas o la mención internacional del título, se especifican las medidas que se adoptarán para su consecución.

La normativa actualizada para la presentación y lectura de tesis, conforme a la legislación vigente, está publicada y disponible para consulta.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe recoger los mecanismos y acciones que garanticen la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales. Se deben aportar los convenios para que quede asegurada su participación.

6. Recursos Humanos

Se incluyen 24 personas en la relación de profesorado proporcionada por la UTAMED que, salvo una, todas proceden de instituciones distintas de la universidad solicitante. Es necesario que se proporcionen todos los documentos que formalizan la relación entre las distintas universidades de procedencia de dicho profesorado con la UTAMED más allá de cartas de apoyo. Es necesario facilitar los convenios.

No se dispone de información sobre la dedicación de los otros 23 profesores a otros programas de doctorado, pero teniendo en cuenta el número de tesis dirigidas por algunos de ellos en los últimos 5 años, parece difícil que puedan tener capacidad para tutorar más tesis (ejemplos de 9 tesis, 7 tesis, 10 tesis, 18 tesis).

Todos los profesores pertenecen a la misma línea. Se ha especificado la participación del profesorado en los ámbitos (economía digital, innovación y emprendimiento), sin embargo no hay ninguno especializado en los impactos de la economía digital.

En la tabla del apartado 1 del listado de profesorado se indica que varios de sus participantes son investigadores IP de proyectos, pero del resto de profesores no se indica si participan como investigadores, colaboradores o invitados en dichos proyectos. El único profesor de la UTAMED no es IP en ningún proyecto.

En cuanto al listado de proyectos del apartado 3, la información es confusa. Debe haber equivalencia con la información de proyectos del apartado 1. En todo caso, solo se deben recoger los proyectos de investigación competitivos, los que no lo son no deben incluirse (por ejemplo, contratos de investigación); sólo debe recogerse los proyectos que vayan a estar activos a partir de octubre de 2025 cuando, en caso de aprobarse, el programa estaría activo (los proyectos que ya han acabado o acabarán para ese plazo no deben incluirse); solo debe indicarse la participación de los profesores del programa (poner identificador del profesor) y no incluir el número de investigadores total de dichos proyectos

Código Seguro de Verificación:R2U2TS7FBTYN MukQKR8JZX S93W LDBA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYN MukQKR8JZX S93W LDBA	PÁGINA	5/9
			

(parece que es la información que hay en la última columna).

Se debe aportar información sobre los proyectos en la tabla de profesorado.

La experiencia acreditada del personal investigador por cada equipo de investigación en la dirección de tesis doctorales en los 5 últimos años es adecuada.

Se proporciona el índice de impacto de las 10 contribuciones científicas derivadas de 10 tesis.

Se aporta información sobre las 25 contribuciones científicas del personal que participa en el programa en los últimos 5 años junto con su impacto.

Se aporta información adecuada sobre los criterios para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Dado que de los 24, 23 profesores son de otras universidades españolas y extranjeras, se debe proporcionar los documentos o convenios que formalizan la relación entre las distintas universidades de procedencia de dicho profesorado y la UTAMED.
- Se debe indicar a cuál de los tres ámbitos del programa (economía digital: impactos, innovación y emprendimiento), se asigna cada uno de los proyectos que se incluyen en el Anexo II. Se debe indicar como es la participación de los profesores en los proyectos, además de como IP indicar si participan como investigadores, colaboradores o invitados en proyectos. Se debe revisar la información del listado de proyectos del apartado 3 porque es confusa. Debe haber equivalencia con la información de proyectos del apartado 1. En todo caso, solo se deben recoger los proyectos de investigación competitivos, los que no lo son no deben incluirse (por ejemplo, contratos de investigación); sólo debe recogerse los proyectos que vayan a estar activos a partir de octubre de 2025 cuando, caso de aprobarse, el programa estaría activo (los proyectos que ya han acabado o acabarán para ese plazo no deben incluirse); solo debe indicarse la participación de los profesores del programa (poner identificador del profesor) y no incluir el número de investigadores total de dichos proyectos (que parece que es la información que hay en la última columna).
- Se debe aportar información sobre cómo se formaliza la participación del profesorado y/u otros expertos internacionales en el programa de doctorado (por ejemplo, a través de convenios).
- Se debe incorporar profesorado adecuado asociado al ámbito de "impactos de la economía digital"

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se informa sobre los medios que permiten la comunicación entre el alumnado y el profesorado.

Se detalla la información relativa a la biblioteca pero el enlace no funciona.

Se dispone de la previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación. Se indican cuáles son los recursos externos considerados para obtener dicha financiación que dependerán de la posible concesión de proyectos competitivos.

Con relación a la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado, se indican cuáles son los recursos previstos que la universidad pondrá a

Código Seguro de Verificación: R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDBA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDBA	PÁGINA	6/9
			

disposición del programa de doctorado.

Se proporciona información sobre la previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas. El porcentaje de doctorandos sobre el total que podrían conseguir las ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero (60%) no está suficientemente justificado.

No se aporta información (o dirección web) sobre convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras. Existen tan sólo cartas de intenciones.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe aportar información adicional que justifique la previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que podrían conseguir las ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Se debe de aportar información sobre si está prevista la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras. En caso afirmativo, se debe aportar acceso a los convenios que la regulen.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se debería incluir mayor información sobre los recursos humanos que se encargarán de garantizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras tecnológicas.
- Se debe revisar el enlace del drive sobre la información de la biblioteca dado que no funciona.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

El Sistema de Garantía de Calidad, se establecerán tres órganos clave: la Comisión de Garantía de Calidad de UTAMED (CGCU), Comisión de Garantía de Calidad de Facultad (CCFac.) y la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CCtit.).

El área de Gestión de la Calidad será la encargada de planificar, desarrollar el estudio sobre la inserción laboral de los/as doctores/as egresados/as de UTAMED. Este estudio se realizará, cada curso académico, mediante metodología de encuesta, sobre los/as doctores/as egresados/as en el año posterior a la lectura de sus tesis. En la propuesta de memoria se indica UTAMED tiene previsto establecer una serie de procesos y herramientas para garantizar el control tanto interno como externo de la calidad de manera periódica, pero por el momento no tienen definidos: - los procedimientos de seguimiento interno y recogida de opinión y satisfacción. - un procedimiento que analice los resultados del programa de movilidad. - el procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado. - la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones.

El SGC incorpora todo lo recogido aquí. Debe revisarse el texto porque mencionan otro programa de doctorado en la página 33.

No se describen los mecanismos para hacer llegar la información a los responsables de la universidad junto con los principales aspectos sobre los que se centrarán las propuestas de mejora. Al mismo tiempo, como se ha dicho anteriormente, no se describe en la memoria cuáles serán las instituciones dónde el alumnado podrá realizar dichas acciones de movilidad. Tampoco, se menciona el procedimiento mediante el cual se publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

La estimación de los indicadores propuestos (tasas de graduación, abandono y eficiencia) no está suficientemente

Código Seguro de Verificación:R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDBA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDBA	PÁGINA	7/9
			

justificada. A falta de datos relativos a los últimos 5 años, se debe de incluir un análisis más completo que tenga en cuenta aspectos relacionados con, por ejemplo, el diseño del programa formativo, la calidad de la docencia, apoyo y acompañamiento percibido por los estudiantes, motivación, etc.

Sería útil abordar los siguientes puntos específicos en el documento del programa de doctorado: 1. Fuentes de datos de programas similares: Debería incluirse una lista de los programas similares de los que se han obtenido datos comparativos. Esto permitiría evaluar la relevancia y aplicabilidad de los datos en el contexto del programa. 2. Contribuciones científicas en educación y sociedad digital: Si las contribuciones científicas en educación y sociedad digital no se alinean con la temática del programa, sería recomendable eliminarlas o, en su lugar, referirse solo a aquellas áreas que realmente correspondan con el enfoque específico del doctorado. 3. Distribución de las tasas de graduación, abandono y el 10% restante: Dado que la tasa de graduación es del 60% y la de abandono del 30%, es importante especificar qué ocurre con el 10% restante. Podría tratarse de estudiantes en situación de prórroga. 4. Criterio para la calificación de cum laude: Sería relevante detallar los criterios en los que se basaron para estimar que solo una tesis será calificada como cum laude, incluyendo el porcentaje o el marco de referencia.

Se describe adecuadamente el procedimiento que permitirá medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos, así como para realizar las acciones correctivas que se consideren necesarias.

No se indica que se cuente con un procedimiento de publicación periódica.

En la propuesta de memoria se indica UTAMED tiene previsto establecer una serie de procesos y herramientas para garantizar el control tanto interno como externo de la calidad de manera periódica, pero por el momento no se articula la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe presentar el documento que desarrolle cada uno de los procedimientos referidos donde se establezca la sistemática de cada uno de ellos.
- Se deben revisar las incorrecciones del texto porque mencionan otro programa de doctorado.
- Se deben describir el procedimiento de análisis de los resultados del programa de movilidad, así como los mecanismos para hacer llegar la información a los responsables de la universidad junto con los principales aspectos sobre los que se centrarán las propuestas de mejora.
- Se deben detallar cuáles serán las actividades de movilidad que se desarrollarán en el ámbito del programa de doctorado.
- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual se publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.
- Se debe incluir un análisis más completo de los indicadores propuestos que tenga en cuenta aspectos relacionados con, por ejemplo, el diseño del programa formativo, la calidad de la docencia, apoyo y acompañamiento percibido por los estudiantes, motivación, etc.
- Se debe establecer una serie de procesos y herramientas para garantizar el control tanto interno como externo de la calidad de manera periódica dado que por el momento no se articula la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones.
- Se deben abordar los siguientes puntos específicos en el documento del programa de doctorado: o 1. Fuentes de datos de programas similares (Página 34): Debería incluirse una lista de los programas similares de los que se han obtenido datos comparativos. Esto permitiría evaluar la relevancia y aplicabilidad de los datos en el contexto del programa. o 2. Contribuciones científicas en educación y sociedad digital: Si las contribuciones científicas en "educación y sociedad digital" no se alinean con la temática del programa, sería recomendable eliminarlas o, en su

Código Seguro de Verificación:R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDDBA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZX593WLDDBA	PÁGINA	8/9
			

lugar, referirse solo a aquellas áreas que realmente correspondan con el enfoque específico del doctorado. o 3. Distribución de las tasas de graduación, abandono y el 10% restante (Página 32): Dado que la tasa de graduación es del 60% y la de abandono del 30%, es importante especificar qué ocurre con el 10% restante. Podría tratarse de estudiantes en situación de prórroga. o 4. Criterio para la calificación de "cum laude": Sería relevante detallar los criterios en los que se basaron para estimar que solo una tesis será calificada como "cum laude", incluyendo el porcentaje o el marco de referencia.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZXS93WLDBA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS7FBTYNMUKQKR8JZXS93WLDBA	PÁGINA	9/9
			